



Bogotá D.C, jueves 06 de mayo de 2021

CIRCULAR N° 003 – OAJ – SIDEAP

PARA: Directora General, Subdirectores, Jefe Oficina Asesora de Planeación - TIC, Gerentes, Asesores, Funcionarios y Contratistas.

DE: Sandra Margoth Vélez Abello
Jefe Oficina de Asesora Jurídica

ASUNTO: Diligenciamiento hoja de vida SIDEAP

De conformidad con las Circulares Externas 06 y 08 de 2021, del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, me permito precisar que la entidad debe hacer la validación de hojas de vida en el SIDEAP para nuevas vinculaciones tanto en materia de servidores públicos como de contratistas por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a través del módulo correspondiente en el sistema.

Así las cosas, se viene adelantando por personal asignado a la OAJ, el proceso de verificación de hojas de vida de contratistas vinculados a la entidad con anterioridad al 1 de mayo de 2021, no obstante ser claro que a partir de la referida fecha la entidad debe hacer la validación de las hojas de vida de manera previa a la contratación, motivo por el cual es necesario que desde las dependencias y áreas se ilustre al personal de apoyo y a los eventuales contratistas sobre la obligatoriedad de diligenciar la Hoja de Vida en el SIDEAP, atendiendo los parámetros indicados en el aplicativo y cargando los documentos soporte de la información que allí se registra de manera correcta y sin cargar documentos que no correspondan a lo reportado.

Por lo anterior es necesario que de manera previa a la radicación de documentos para trámite de contrato, se requiere remitir un listado con la información de los eventuales contratistas, con nombre completo y número de cédula de ciudadanía, al correo adilia.lozano@idartes.gov.co, a efectos de realizar la respectiva validación, lo cual se reportará en un término no superior a dos (2) días si se trata de un listado que no supere diez (10) personas; si se reportan de once (11) a treinta (30) personas se informará el resultado dentro de un máximo de cuatro (4) días; si se reportan de treinta y uno a cincuenta (50) personas el reporte se hará dentro de un término no superior a seis (6) días.



Al verificar la información, se generará la validación en el módulo del SIDEAP esto en caso de estar todo correcto, de no ser así se harán observaciones y llegarán las mismas al correo personal registrado en el sistema, de quien reporta la información.

El proceso de validación de hojas de vida en el SIDEAP de quienes a la fecha se encuentran vinculados con la entidad, deberá efectuarse a más tardar hasta el 31 de julio de 2021, esto con el fin de garantizar la armonización entre esta actividad de actualización de hoja de vida y la de la declaración de bienes y rentas, motivo por el cual a quienes ya se hicieron observaciones mediante correo electrónico, deberán subsanar en un término no superior a diez días calendario contados a partir del recibo del presente, por lo tanto agradecemos se socialice el contenido de la presente con todo el personal de la dependencia o área.

Es importante tener en cuenta que con estas acciones se está promoviendo “... **una gestión estratégica del talento humano en el Distrito Capital avanzando en la implementación de prácticas administrativas transparentes en la gestión de personal, en consonancia con un Gobierno Abierto, con capacidad resolutive y que le apuesta a una Gestión Pública Efectiva que fortalece su accionar para ofrecer mejores bienes y servicios a la ciudadanía...**”¹

Es importante precisar que la información consignada en el formato único de hoja de vida corresponde a la que se incorpora en el Directorio de Servidores Públicos y Contratistas del Distrito: <https://sideap.serviciocivil.gov.co/sideap/publico/directorio/buscar.xhtml;jsessionid=5b1e21ff60188f613d5fd3d9e51c?cid=1&jfwid=5b1e21ff60188f613d5fd3d9e51c:0>, que se encuentra a disposición de la ciudadanía y grupos de valor en cumplimiento de lo dispuesto en el literal c) del artículo 9° de la Ley 1712 de 2014.

Finalmente reiterar que en cada campo del formato se debe diligenciar lo que allí se indica y soportar según corresponda con el documento respectivo, no obstante, para cualquier claridad al respecto es necesario que se consulte el siguiente link: https://sideap.serviciocivil.gov.co/sideap/sideapdoc/Manuales/E-GCO-IN-006_INSTRUCTIVO_PARA_EL_DILIGENCIAMIENTO_DE_LA_HOJA_DE_VIDA_SIDEAP_V5.pdf

Cordialmente,

SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó y ajustó: Sandra Margoth Vélez Abello/Jefe OAJ

1File:///C:/Users/JURIDICA/Downloads/2021_EE_0953.pdf%20%20PLAZO%20PRESENTACION%20HOJAS%20DE%20VIDA.pdf

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co





Proyectó : Tatiana Lozano Quiroga/ Contratista OAJ *Adilia Tamara Lozano Quiroga*

Documento 20211100132973 firmado electrónicamente por:

SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO, Jefe Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora Jurídica, Fecha firma: 06-05-2021 11:12:40

Revisó: CINDY PAOLA GALLO JARA - Contratista - Oficina Asesora Jurídica



7b7371ec569da4aa2547109b6b753a0465f665d21c7c8273b70c1c8cc2e15717